



STOP

20215761097391

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 19 de 2021

**Señor**  
**JULIAN MORENO ORDOÑEZ**  
CL 146 7F 22 AP 901  
Bogotá - D.C.

**REF:** Comunicación de generación de saldo a favor del CHIP AAA0264BEYN, Información del procedimiento a seguir para radicar solicitud de devolución.

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) comunica que se generó saldo a favor en el estado de cuenta de la contribución por valorización de Beneficio Local por Acuerdo 724 de 2018 para el inmueble ubicado en la CL 146 7F 22 AP 901 e identificado con CHIP AAA0264BEYN. Los documentos que deben aportarse al momento de radicar la solicitud de devolución, según corresponda al caso en comento, son los siguientes:

- Formato de solicitud de devolución anexo al presente, debidamente firmado por el Señor **JULIAN MORENO ORDOÑEZ** quien ostentaba la titularidad del predio a la fecha de pago o por el autorizado para recibir los dineros de común acuerdo por parte del propietario.
- Fotocopia simple del documento de identidad vigente del Señor **JULIAN MORENO ORDOÑEZ**, quien dentro del certificado de tradición y libertad correspondiente a la totalidad del área del predio ostentaba la titularidad del derecho de dominio del inmueble a la fecha de efectuados los pagos. Cuando sea el caso, también se debe aportar fotocopia del documento de identidad del autorizado para recibir los dineros.
- Original y fotocopia de todas las facturas, cuentas de cobro y/o depósitos cancelados por tal contribución para el predio. Los originales son devueltos inmediatamente al momento de radicar la solicitud.
- Original del formato “Autorización para Devolución”, anexo al presente, autenticado ante notario, debidamente diligenciado y firmado por el propietario del predio al momento de efectuados los pagos, en el cual deben indicar a cuál persona debe ser consignado el dinero. Este requisito no aplica cuando la titularidad a la fecha de efectuados los pagos recae totalmente en una sola persona, y ésta es quién va a recibir el dinero en su cuenta bancaria.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STOP

20215761097391

Información Pública

Al responder cite este número

- Original de la Certificación Bancaria o extracto de la cuenta bancaria en la que debe ser consignado el dinero, la cual debe coincidir con el nombre y el número de cédula del propietario único a la fecha de pago, o cuando sea el caso, del autorizado para recibir dineros. Únicamente se admiten cuentas de las entidades afiliadas al sistema ACH. No se admiten certificaciones firmadas por poder ni con una antigüedad en la fecha de expedición mayor a 6 meses respecto de la fecha definitiva de radicación de la solicitud.

Ahora bien, para radicar en debida forma la respectiva solicitud de devolución, es necesario remitir la documentación relacionada al correo [atnciudadano@idu.gov.co](mailto:atnciudadano@idu.gov.co) antes de la fecha de vencimiento del saldo 20/02/2024.

Esperamos que esta información sea útil para hacer su trámite, no obstante, estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación, siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,

**Hernando Arenas Castro**

Director Técnico de Apoyo a la Valorización

Firma mecánica generada en 19-07-2021 08:10 AM

Anexos: 2 folios

Aprobó: ANDREA MILENA MORENO MUÑOZ - SUBDIRECTORA TECNICA DE OPERACIONES (E)

Revisó: IVONNE MARGARITA CACERES CARDENAS - DTAV

Revisó: JHON FREDDY OBANDO BULLA - STOP

Elaboró: JOSE DANILO AGUILERA GONZALEZ - STOP

*"La entidad busca prevenir, detectar y enfrentar el soborno, al evidenciar cualquier solicitud indebida no dude en denunciarlo a través de los siguientes medios correo electrónico : [denuncia.soborno@idu.gov.co](mailto:denuncia.soborno@idu.gov.co) o por la página [idu.gov.co/page/denuncie-el-soborno](http://idu.gov.co/page/denuncie-el-soborno), se garantiza confidencialidad y reserva."*

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021